

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

## EDUCCA Carabayllo 2018 - 2022





## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	2
II. MISIÓN Y VISION .....	3
III. NOMBRE DEL PROGRAMA.....	3
IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA.....	3
V. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA.....	4
VI. OBJETIVOS .....	4
VII. MARCO LEGAL .....	5
VIII. PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	11
IX. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS .....	11
X. LINEA DE ACCIÓN .....	12
XI. METODOLOGÍA .....	14
XII. PLAN DE ACCION – AÑO 2018:.....	15
XIII. PRESUPUESTO – AÑO 2018:.....	21

---

## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

### EDUCCA Carabayllo 2018 - 2022

#### I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional establece los ejes, objetivos e indicadores de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad distrital de Carabayllo asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas

El trabajo de educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En el caso de Carabayllo, se trabajaron talleres y/o charlas en diferentes colegios de los 11 sectores, de los cuales se priorizaron 5 sectores. Tomando como temas principales la contaminación ambiental y el cambio climático. Así como también el Ecosistema Frágil de Lomas de Carabayllo.

## II. MISIÓN Y VISION

### ***Misión:***

Promover en el distrito de Carabayllo la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito de Carabayllo.

### ***Visión:***

Al 2021, los ciudadanos y las ciudadanas del distrito de Carabayllo, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

## III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. (**Programa Municipal EDUCCA – Carabayllo 2018 - 2022**)

## IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Carabayllo  
Subgerencia de Medio Ambiente

## V. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

- ✓ Grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Promotores ambientales del distrito de Carabayllo.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo infantil (PETTI).
- ✓ Colegios priorizados de urbanizaciones, y de zona de Lomas, San Pedro y Torre Blanca.
- ✓ Asentamientos Humanos del distrito.
- ✓ Agrupaciones de vaso de leche.
- ✓ Comedores populares.
- ✓ Centros de abastos.
- ✓ Asociación de cevicheros.
- ✓ Asociación de vendedores de emoliente.
- ✓ Empresarios, etc.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, del distrito de Carabayllo, de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

### 6.2. Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer el aprendizaje que requiere la población del distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Formación en valores y actitudes que promuevan el cambio.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## VII. MARCO LEGAL

### CONTEXTO NACIONAL:

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental, el 30 de diciembre de 2012, teniendo como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía

ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:

**(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;

**(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental;

**(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental;

**(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Resolución Ministerial N° 0429-2013-MINAGRI**  
Que reconocen e inscriben en la Lista de Ecosistemas Frágiles del Ministerio a la Loma Carabayllo como Ecosistema Frágil, ubicada en los distritos de Carabayllo, Puente Piedra y Ancón, provincia y departamento de Lima.

#### CONTEXTO REGIONAL:

- Ordenanza N°1778-MML-2014, Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.  
Determina las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado que generen residuos sólidos y de las que desarrollen actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos.
- Ordenanza N° 1965 - Ordenanza Metropolitana para la prevención y control de la contaminación sonora.

- Ordenanza N° 295/MML, Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos de Lima y su Modificatoria, N° 754 – 2005/MML  
Tiene por objeto establecer las disposiciones que rigen los aspectos técnicos y administrativos del Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y determinar las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que generan residuos sólidos y de las que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, esta Ordenanza es de obligatorio cumplimiento por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las Municipalidades Distritales integrantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por quienes generen residuos sólidos en la provincia de Lima y por las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos.
- Decreto de Alcaldía N° 147/MML, Reglamento de la Ordenanza 295 y su Modificatoria, Decreto de Alcaldía N°093-2003/MML.  
Este Reglamento establece los procedimientos técnicos y administrativos que se debe observar para el adecuado manejo de los residuos sólidos en la provincia de Lima, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 295 Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y en concordancia con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.
- Según el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012-2025), como objetivos a mediano y largo plazo mejorar la condición de Lima y su población, en materia ambiental se apunta a la consecución de un equilibrio entre conservación, utilización sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios.

#### CONTEXTO LOCAL:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ordenanza Municipal N° 196-2010-A/MDC	Comisión Ambiental del Distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 239-2011-A/MDC	Nuevo Régimen de Aplicación y Sanciones Administrativas "RASA".



Ordenanza Municipal N° 251-2011-A/MDC	Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 252-2011-A/MDC	Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 233-2011-A/MDC	Implementa la formalización de los recicladores y regula la recolección selectiva de los residuos sólidos en el distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 280-2013-A/MDC	Diagnóstico Ambiental Local del Distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 282-2013-A/MDC	Regula y promueve el mantenimiento, limpieza y manejo de los Residuos Sólidos en el distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 283-2013-A/MDC	Creación del Serenazgo Ecológico del distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 287-2013-A/MDC	Creación de registro y reconocimiento Municipal de los Comités Ambientales Escolares y las Brigadas Ambientales Escolares.
Ordenanza Municipal N° 293-2013-A/MDC	Control y Manejo de los Residuos de la Construcción y Demolición del distrito de Carabayllo.
Decreto de Alcaldía N° 011-2013/MDC	Plan de Gestión de los residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores del distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 295-2014-A/MDC	Prevención y control de ruidos nocivos y molestos en el distrito de Carabayllo
Ordenanza Municipal N° 327-2015-A/MDC	Regula la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos o cauces del río Chillón en la jurisdicción del distrito de Carabayllo.
Ordenanza Municipal N° 360-2016-MDC	Aprueban el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Carabayllo
Ordenanza Municipal N° 387-2017-A/MDC	Que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Carabayllo 2017-2018.
Decreto de Alcaldía N° 010-2017/MDC	Aprueba la Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de Carabayllo
Resolución de Alcaldía N° 745-2017-A/MDC	Que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) – 2018.

El Distrito de Carabayllo, se encuentra ubicado al Norte de Lima Metropolitana, en la Región natural de la costa, Provincia y Departamento de Lima en el Perú, se ubica entre los 77°03'44" de longitud Oeste y 11°51'05" de latitud Sur, siendo uno de los distritos que conforman el llamado Cono Norte de Lima. (Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2017).

El distrito se conecta con otros distritos por vías como la avenida Túpac Amaru y la avenida Universitaria. Tiene una altitud entre 238 a 500 metros sobre el nivel del mar. Su población pertenece a los niveles socioeconómicos B, C, D y E.

Su centro urbano activo más antiguo es el pueblo de San Pedro de Carabayllo y es un distrito con una gran área rural (aproximadamente con 65% tierras de cultivo) teniendo las ex-haciendas de importancia como Punchauca, Huacoy, Huarangal, Caballero, Chocas, etc. La zona urbana se divide en urbanizaciones como: Santa Isabel, Tungasuca, Lucyana, Enace, Apavic, Santo Domingo; pueblos jóvenes como Raúl Porras Barrenechea, El Progreso, La Flor, El Vallecito, Villa Esperanza, Torre Blanca, etc. y asentamientos humanos como: Bello Horizonte, Hirohito, entre otros.

El crecimiento del distrito durante los últimos años, así como el proceso de crecimiento industrial, han influido directamente en la generación de residuos; el incremento del comercio ambulatorio y la ocupación informal complica y hace que los problemas de la limpieza pública se agudicen más. Asimismo, la falta de educación sanitaria y participación de la población han conducido a una situación de manejo inadecuado de los residuos sólidos en algunos sectores del distrito. Nos enfrentamos actualmente a la presencia de residuos sólidos que contaminan el aire, el agua superficial y subterránea, que degradan y contaminan los suelos; de otro lado, a productos domésticos que contienen ingredientes corrosivos, tóxicos, inflamables o reactivos que se consideran desechos domésticos peligrosos.

Según el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2017, en el presente año, en temporada de verano, la Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios (GPC) promedio fue de 0.55 kg/hab/día, con una generación domiciliaria total de 191.17 Tn/día; la Generación de Residuos Sólidos No Domiciliarios promedio fue de 67.71 Tn/día. La Generación Municipal fue de 258.88 Tn/día teniendo como producto una Generación Per Cápita Municipal de 0.745 kg/hab/día.

La Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios (GPC) promedio para el año 2016 (invierno) fue de 0.515 kg/hab/día, con una generación domiciliaria total de 170.37 Tn/día; la Generación de Residuos Sólidos No Domiciliarios promedio fue de 66.75 Tn/día. La Generación Municipal fue de 237.12 Tn/día teniendo como producto una Generación Per Cápita Municipal de 0.716 kg/hab/día.

Actualmente se desarrollan acciones desde la Municipalidad para promover un manejo adecuado de residuos sólidos y las actividades de reciclaje, reutilización, recuperación y el manejo de los residuos sólidos de establecimientos debidamente formalizados, en el marco de nuestras responsabilidades por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito del distrito.

## VIII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (**Programa Municipal EDUCCA – Carabayllo**), tiene un horizonte comprendido entre el 2018 al 2022, y se ejecutará en forma gradual a través de planes de trabajo anuales, los cuales serán evaluados anualmente y antes de presentar la propuesta del año siguiente.

## IX. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA del distrito de Carabayllo**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

### 9.1. BENEFICIARIOS DIRECTOS:

**9.1.1. ESCOLARES: Promotores Ambientales Escolares**, que son los Promotores Ambientales Escolares y estos pueden ser de inicial, primaria o secundaria.

**9.1.2. JÓVENES: Son los Promotores Ambientales Juveniles**, entran todos los jóvenes, sean universitarios, de institutos superiores, de la comunidad, etc.

### 9.2. BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

**9.2.1. PÚBLICO EN GENERAL:** que vienen a ser los Promotores Ambientales Comunitarios, éstos pueden ser representantes de las juntas vecinales, vaso de leche, de los mercados, iglesias, comedores populares, centros de abastos, asociación de cevicheros, asociación de vendedores de emoliente, criadores de ganado porcino, etc.

## X. LINEA DE ACCIÓN

Se han considerado las siguientes líneas de acción:

### 1. Educación Ambiental:

#### 1.1. Educación ambiental formal

1.1.1. Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

#### 1.2. Educación ambiental comunitaria

1.2.1. Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente.

1.2.2. Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.

### 2. Cultura y comunicación ambiental:

2.1. Diseñar e implementar campañas informativas.

2.2. Reconocer las buenas prácticas ambientales.

### 3. Ciudadanía y participación ambiental:

3.1. Formar promotores ambientales juveniles.

3.2. Activar la promotoría ambiental comunitaria

- **Acompañamiento a Barrios/Comunidades e Instituciones Educativas**

A través de visitas y/o talleres presenciales a los Barrios/Comunidades e Instituciones Educativas por parte de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en coordinación con la UGEL 04, para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el Plan de Acción Anual del presente programa. Asimismo permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

- **Talleres de Capacitación**

A fin de ampliar el marco teórico de los alumnos y población del distrito, se coordina la realización de talleres. Los temas considerados son:

- ✓ Calentamiento Global
- ✓ Cambio climático
- ✓ Contaminación ambiental
- ✓ Segregación adecuada de los residuos sólidos
- ✓ La importancia del agua
- ✓ La pérdida e importancia de la biodiversidad, haciendo énfasis en Las Lomas de Carabayllo.
- ✓ Las 3 R ( Reducir, Reutilizar y Reciclar)
- ✓ Sanidad Ambiental.

- **Comunicación televisiva/radial**

A través de las emisoras televisivas/radiales de la localidad, se permitirá promover la educación ambiental fortaleciendo los temas tratados en los talleres de capacitación y otros de relevancia local ambiental a cargo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, tales como el canal Carabayllo TV, y el Facebook Institucional de la Municipalidad.

## **XI. METODOLOGÍA**

- Se hará uso de dinámicas recreativas, técnicas audiovisuales y auditivas como canciones, títeres y videos para la mejor aprehensión del estudiante.
- Para desarrollar las capacitaciones se abordarán los siguientes temas:

### **A) TEMARIO PARA NIVEL INICIAL:**

1. Medio ambiente y naturaleza
2. Contaminación y manejo de RR.SS
3. Protección del medio ambiente

### **B) TEMARIO PARA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA:**

1. Cambio climático y contaminación; manejo de RR.SS.
2. Biodiversidad y conservación del ecosistema frágil.
3. Ecoeficiencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



**XII. PLAN DE ACCION – AÑO 2018:**

**Componente** : Educación ambiental formal

<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>META</b>	<b>RECURSO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Educación Ambiental Formal					
1.1 Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	Formación de promotores ambientales escolares	50 niños y niñas 45 adolescentes Que serán convocados por cada sector priorizado.	Certificados	Todos los meses de Abril del 2018	Capacitador Subgerencia de Medio Ambiente
	Charlas y talleres en colegios priorizados.	15 colegios priorizados, se brindan dos charlas directamente al nivel inicial primaria, y secundaria.	Equipo multimedia Material didácticos Títeres	Mayo – Noviembre 2018	Capacitador Subgerencia de Medio Ambiente
	Traiking en Lomas de Primavera	Universidades y promotores ambientales, que fomentan el ecoturismo de Lomas de Carabayllo.	Charla	Apertura y Cierre de Temporada 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente Otras organizaciones e instituciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



**Componente** : Educación ambiental comunitario

LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL					
ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE
Educación Ambiental Comunitaria					
1.2 Espacios públicos que educan ambientalmente.	Parque temático de contenido ambiental.	01 espacio público acondicionado	Parque acondicionado Material reciclable	Diciembre 2018	Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Parques y jardines y Subgerencia de Medio Ambiente
	Cine en los parques	04 proyecciones de videos de contenido ambiental.	Equipo multimedia	Junio y Julio - 2018	Subgerencia de Medio Ambiente Gerencia de Seguridad Ciudadana Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
1.3 Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.	Inclusión de espacio ambiental en la biblioteca municipal	Implementación de 01 espacio ambiental, en diferentes sectores.	Libros en materia ambiental y manualidades Materiales Reciclaje y pinturas	Continuo	Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Subgerencia de DEMUNA Omaped, Y Adulto Mayor, Subgerencia de Medio Ambiente
1.4 Charlas a los centros de abastos	Formar para el reaprovechamiento de RR.SS	5 centros de abastos capacitados	Volantes	Abril – Noviembre 2018	Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



1.5 Crear espacios de aprendizaje ambiental en el centro de compostaje	Inclusión de espacio trabajo de residuos orgánicos,	Implementación de 01 espacio de trabajo de residuos orgánicos, en diferentes sectores.	Materiales Reciclaje y pinturas	Abril – Noviembre 2018	Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, Subgerencia de DEMUNA Omaped, Y Adulto Mayor Subgerencia de Medio Ambiente
1.6 Fomentar actividades de difusión	Feria ambiental en actividades comunitarias	5 ferias en comunidad	Toldos Material lúdico	Abril – Diciembre 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente
1.7 Fomentar promoción de manejo de residuos sólidos	Reuniones con líderes comunitarios	10 reuniones	Volantes Afiches	Abril – Diciembre 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente Subgerencia de Participación vecinal. Agencias municipales
	Reuniones con comercios, empresas	10 reuniones	Volantes Afiches	Abril – Diciembre 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente Subgerencia de Comercialización. Agencias municipales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



**Componente :** Participación y comunicación ambiental

<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>META</b>	<b>RECURSO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
2.1 Diseñar e implementar campañas informativas.	Charla de agua, saneamiento ambiental y manejo de los residuos sólidos en áreas rurales.	01 charla a los productores	Ecran Proyector Local	Octubre 2018	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo; y Subgerencia de medio ambiente
	Talleres de manualidades con material reciclado.	02 talleres con adolescentes	Material reciclable	Diciembre 2018	Subgerencia de Medio Ambiente y Subgerencia de Demuna, Omaped y Adulto Mayor.
	Evento Día de la Tierra	01 evento de difusión		Abril 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente.
	Taller con comedores populares y otros	03 talleres trimestrales	Espacio comunal	Febrero 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente Subgerencia de Participación Vecinal. Subgerencia de Programas de complementación Alimenticia Subgerencia de Vaso de Leche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



2.2 Concursos ambientales	1° Concurso y Expo feria ambiental	01 Expo feria ambiental y 01 concurso por la celebración del Día Mundial del Ambiente con I.E.	Certificado Premio	05 de Junio 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente
	2°Concurso DIAIRE	Por el Día de la Calidad del Aire, 01 concurso de dibujo y pintura con I.E.	Certificado Premio	11 de Agosto 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente
	3°Concurso DIADESOL	Por el Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, 01 concurso de trajes típicos reciclados, con I.E.	Certificado Premio	14 de Setiembre 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente
	4°Concurso DIAGUA	Por el Día de la Gestión Responsable del Agua, 01 concurso de afiches, con I.E.	Certificado Premio	5 de Octubre 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>META</b>	<b>RECURSO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
3.1 Formar promotores ambientales juveniles.	01 Curso de formación para promotores ambientales	40 promotores ambientales juveniles formados	Certificados Ponentes Refrigerios Polos	Abril 2018	Equipo de la Subgerencia de Medio Ambiente
3.2 Activar la promotoría ambiental comunitaria	Charlas para los vigías ambientales por organización vecinal.	50 vigías capacitados	Certificados Ponentes Refrigerios Polos	Junio 2018	Subgerencia de medio ambiente Y Subgerencia de Participación Vecinal

XIII. PRESUPUESTO – AÑO 2018:

CONCEPTO	COSTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL:</b>	
• Educación Ambiental Formal	S/. 3,642.00
• Educación Ambiental Comunitaria	S/. 3,642.00
<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	S/. 4,101.00
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	S/. 590.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 11,975.00</b>